

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2012

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ANEXOS

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

1. INTRODUCCIÓN.

En sintonía con la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10, apartado 3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, (...). El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 21 de marzo de 2013, ha aprobado el presente Informe en el que se evalúa su funcionamiento y el de sus Comisiones, a partir del informe de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad, que será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas y publicado en la página web de la Sociedad, www.bolsasymercados.es.

2. MARCO NORMATIVO.

Los Estatutos sociales, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su propio artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización, funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la constitución del Consejo de Administración, los Estatutos sociales en su artículo 26 establecen que este órgano de administración estará integrado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros, y determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que el número de Consejeros se distribuya entre los distintos tipos o clases previstos en el Reglamento del Consejo de Administración en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración distingue entre cuatro tipos de Consejeros:

- a) Consejeros ejecutivos o internos, es decir, los que sean altos directivos o empleados de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo o asociada.

- b) Consejeros externos dominicales, es decir, los que lo sean por su condición de accionistas, o por representar o tener relación personal o profesional con accionistas.
- c) Consejeros externos independientes, es decir, Consejeros sin vínculos personales o profesionales con la Sociedad, sus accionistas o sus directivos.
- d) Otros Consejeros externos, es decir que, sin ser dominicales y no obstante concurrir en ellos alguna circunstancia que impida su calificación como Consejeros independientes, sean propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendiendo a características especiales que les hagan especialmente idóneos para el cargo de Consejero por su destacada trayectoria profesional en los mercados de valores y áreas relacionadas.

Como establece el artículo 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración elegirá en su seno un Presidente y, potestativamente, uno o varios Vicepresidentes. Para dar seguimiento a las Recomendaciones de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En ese mismo artículo se recoge que el Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

La Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2006 acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por quince (15) miembros.

Al inicio del ejercicio 2012 el Consejo de Administración estaba formado por quince (15) miembros. Tras la renuncia presentada el 14 de marzo de 2012 por D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo, el Consejo de Administración ha estado formado por los siguientes catorce (14) Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente

D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D ^a . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

Los Sres. Barreiro Hernández y Laiseca Asla fueron reelegidos como miembros del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en los apartados 1 y 3 del artículo 25 de los Estatutos sociales y han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, principalmente, en sus artículos 7 y 8 relativos a "Funciones Generales del Consejo de Administración" y "Funciones específicas en relación con determinadas materias".

En el ejercicio 2012 el Consejo de Administración ha adaptado su Reglamento a las últimas novedades normativas y, en relación con sus competencias, entre las modificaciones aprobadas en su reunión de 20 de marzo de 2012 se encontraba la relativa al artículo 29, apartado 3, en el que se sustituyó la obligación de poner a disposición de los accionistas, con motivo de la Junta General ordinaria, el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros por la obligación de someter a votación el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de Accionistas, para adaptarlo a lo establecido en el artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.

En el ejercicio 2012 el Consejo de Administración de BME celebró doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
26/01	- Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2011. - Informe sobre la actividad de las Bolsas mundiales durante el ejercicio 2011.

	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis sobre la posibilidad de distribuir el dividendo complementario en acciones. - Información sobre el proyecto de Directiva del impuesto sobre las transacciones financieras.
29/02	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2012. - Informe y firma de los estados financieros trimestrales reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 31 de diciembre de 2011. - Aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011. - Análisis de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de modificación de la normativa interna. - Trabajos preparatorios para la Junta General ordinaria de Accionistas. - Información sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2011. - Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2011. - Aprobación de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de retribución variable del Sr. Presidente correspondiente al ejercicio 2011. - Formulación de las Cuentas Anuales y de los informes de gestión de BME y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
20/03	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2012. - Informe sobre las tendencias y relaciones entre las magnitudes básicas de la Bolsa española. - Aprobación de las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los Consejeros dominicales. - Adopción de los acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas. - Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad. - Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2011. - Aprobación del Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011. - Aprobación del Informe de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2011. - Informe sobre el Sistema Integral de Gestión de Riesgos correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2011. - Información sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2012.

(1ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de Iberclear de adhesión al proyecto Target 2 Securities. - Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2012. - Información sobre el proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
26/04 (2ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Reelección de miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
31/05	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2012. - Información sobre la firma por Iberclear del contrato marco de Target 2 Securities. - Información sobre el proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
28/06	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2012. - Informe sobre la estructura de la propiedad de las acciones españolas cotizadas en Bolsa al cierre de 2011. - Informe sobre la fusión por absorción de MEFF RF por MEFF y la escisión parcial de MEFF Tecnología y Servicios a favor de MEFF. - Informe sobre la contratación de J&A Garrigues, S.L.P., para la realización de un diagnóstico organizativo de la compañía. - Información sobre el proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. - Informe sobre novedades normativas españolas. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
26/07	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2012. - Análisis de los datos del Informe anual del Banco Internacional de Pagos. - Informe sobre la normativa europea en desarrollo. - Informe financiero correspondiente al primer semestre de 2012. - Revisión de la información financiera correspondiente al primer semestre de 2012. - Información sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad en la liquidación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2011. - Acuerdo de distribución del primer dividendo a cuenta de los resultados de 2012. - Informe sobre el Sistema Integral de Gestión de Riesgos correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
27/09	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los cuadernos de gestión de la compañía de julio y agosto de 2012. - Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2013. - Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras.

	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la incidencia técnica ocurrida el 6 de agosto de 2012 en el mercado bursátil. - Evolución del proceso de incorporación a Target 2 Securities. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
30/10	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de la compañía de septiembre de 2012. - Informe sobre el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). - Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2012. - Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. - Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2013. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de la compañía de octubre de 2012. - Aprobación de la propuesta de creación del puesto de Director General y nombramiento de Director General de D. Javier Hernani Burzako. - Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. - Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2013. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2012. - Informe sobre la actividad del departamento de Relación con Inversores. - Acuerdo de distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados de 2012. - Aprobación de la sustitución de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, a propuesta de la Comisión de Auditoría. - Informe sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. - Aprobación del procedimiento de sucesión del Sr. Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. - Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. - Informe sobre proyectos de la Sociedad.

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2012 se realiza siguiendo el esquema de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, que distingue entre funciones generales y funciones específicas en relación con determinadas materias.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general.

Aprobación del Presupuesto anual de la Sociedad.

En virtud de las facultades que el artículo 7, apartado 2, letra a) del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, este órgano, en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2012, aprobó el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2013, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretenden cumplir en el citado ejercicio.

Con carácter previo a su aprobación, en la reunión de 27 de septiembre de 2012 el Consejo de Administración fue informado del inicio de los trabajos preparatorios para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2013, y en la siguiente reunión celebrada el 30 de octubre de 2012 analizó las principales variables que se tendrían en cuenta para su elaboración.

Supervisar los acuerdos a largo plazo de carácter comercial, industrial o financiero que tengan singular importancia estratégica para la Sociedad y las sociedades del Grupo.

En la reunión de 26 de abril de 2012 el Consejo de Administración fue informado por el Presidente de Iberclear, D. José Massa Gutiérrez del Álamo, de la aprobación por parte del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2012, de la firma del contrato marco del proyecto Target 2 Securities, acuerdo que estaba condicionado a la autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al criterio favorable del Consejo de Administración de BME.

Tras recibir información detallada sobre las principales características del contrato así como de sus ventajas y desventajas, el Consejo de Administración, previo abandono de la reunión por el Sr. Alonso Ruiz Ojeda, representante del Banco de España, ante un posible conflicto de intereses, manifestó su criterio favorable a la firma por Iberclear del contrato marco de Target 2 Securities, condicionada a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Posteriormente, el Consejo de Administración ha sido informado en sus reuniones de 31 de mayo y 27 de septiembre de 2012 de la firma del contrato marco de Target 2 Securities y del calendario de incorporación de Iberclear a Target 2 Securities, respectivamente.

Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección.

Definición de la estructura del Grupo de sociedades.

El Consejo de Administración tiene encomendada la definición de la estructura del Grupo de sociedades y, para dar cumplimiento a la misma, en sus diferentes reuniones ha sido informado y ha adoptado las decisiones precisas para desarrollar esta labor.

Así, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de junio de 2012, mostró su criterio favorable a la realización de dos operaciones societarias simultáneas, la fusión por absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Fija, S.A.U. (MEFF RF) por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U. (MEFF) y la escisión parcial de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados titularidad de MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U., a favor de MEFF.

Fijación de las bases de la organización corporativa y de la alta dirección.

En la reunión de 29 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración, a propuesta del Sr. Presidente y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la creación del puesto de Director General que, bajo la supervisión e impulso del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad, realizará labores de coordinación de las unidades y áreas relacionadas con el negocio, y el nombramiento de D. Javier Hernani Burzako como tal.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de diciembre de 2012, analizó y aprobó la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de establecer un procedimiento para la sucesión del Sr. Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad en caso de vacante, ausencia, imposibilidad o enfermedad.

Establecimiento de las directrices de gestión de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2012 el Consejo de Administración ha sido informado en todas sus sesiones por su Presidente de los distintos proyectos que la Sociedad ha puesto en marcha.

En este sentido, se ha convocado a distintas reuniones del Consejo de Administración a altos directivos del Grupo con la finalidad de informar con el mayor detalle posible de la evolución del sector financiero, de los nuevos retos y oportunidades que se presentan para la Sociedad y de los proyectos de ésta, así como para mantenerle puntualmente informado sobre el desarrollo de su actividad.

Así, el Consejo de Administración, en sus reuniones celebradas los días 26 de enero, 20 de marzo, 28 de junio, 26 de julio y 30 de octubre de 2012, fue informado por D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, sobre la actividad internacional en las Bolsas durante el ejercicio 2011, sobre las tendencias y relaciones entre las magnitudes básicas de la Bolsa española, sobre la estructura de la propiedad de las acciones españolas, sobre el Informe anual del Banco Internacional de Pagos y sobre el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), respectivamente. Asimismo, en las reuniones del Consejo de Administración de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2012, el Sr. Presidente informó sobre el informe emitido por el Fondo Monetario Internacional sobre la situación de la reforma del sistema financiero español y de la operación de transferencia de recursos europeos a las entidades financieras españolas a través del Fondo de Reestructuración Bancaria Ordenada (FROB).

En relación con los proyectos en marcha de la Sociedad, el Consejo de Administración ha sido informado en sus reuniones de 20 de marzo, 26 de abril y 31 de mayo de 2012 sobre el cambio al sistema SMART de la negociación de renta variable.

En la reunión de 20 de marzo de 2012, el Consejo de Administración recibió información sobre la incorporación de nuevas empresas al Mercado Alternativo Bursátil, sobre las conversaciones mantenidas con la Administración para equiparar las ventajas fiscales de este mercado con otros mercados europeos y de la ampliación del horario del mercado de futuros sobre el Índice IBEX 35®.

En esa misma reunión, el Consejo de Administración fue informado de la participación de BME Innova en un concurso para el Tesoro de Argelia consistente en la creación de un mercado de deuda pública en ese país y en su reunión de 20 de diciembre de 2012 recibió información de la adjudicación de este concurso a BME Innova.

También en la reunión de 20 de marzo de 2012 el Consejo de Administración analizó el proyecto de lanzamiento de los futuros sobre el bono 10, de cuya admisión a negociación en MEFF fue informado en la siguiente reunión, celebrada el 31 de mayo de 2012, fecha en la que también fue informado de la posibilidad de admitir a negociación futuros sobre el bono italiano.

Posteriormente, en la reunión de fecha 31 de mayo de 2012, el Consejo de Administración fue informado de la firma de un contrato con Clearstream Banking Luxemburg con objeto de que Iberclear preste a los miembros del mercado el servicio de gestión del colateral, de la puesta en marcha del servicio de “co-location” y de la posible participación accionarial de BME en el mercado del gas que está proyectado.

El Consejo de Administración, en sus reuniones de 28 de junio y 26 de julio de 2012 recibió información de los trabajos para establecer un incentivo en el mercado de deuda pública para reducir el nivel de incumplimientos principalmente de entidades no residentes, y de la penalización impuesta por Iberclear a estos efectos, respectivamente.

Asimismo, en la primera de las reuniones citadas, el Consejo de Administración fue informado de las decisiones adoptadas en MEFF para flexibilizar las exigencias en materia de *rating* de las entidades que otorgan garantías al mercado y de la contratación de J&A Garrigues, S.L.P, para la realización de un diagnóstico organizativo del Grupo.

En las reuniones de 27 de septiembre, 30 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración ha sido informado del proyecto impulsado por el Ministerio de Economía y Competitividad para la creación de un mercado de renta fija para pequeñas y medianas empresas como vía de financiación parabancaria, de las modificaciones normativas que serían necesarias para poner en marcha este proyecto, así como de la situación en otros países de la financiación de las pequeñas y medianas empresas de forma comparativa con España.

En la reunión del Consejo de Administración de 20 de diciembre de 2012 sus miembros fueron informados por el Director del Departamento de Relación con Inversores de las principales áreas de actividad del Departamento.

Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

Durante el ejercicio 2012 el Consejo de Administración ha sido informado de los distintos desarrollos normativos, tanto a nivel nacional como europeo, que pueden afectar a las actividades desarrolladas por BME y las sociedades de su Grupo.

En sus reuniones de 26 de enero, 20 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 28 de junio, 27 de septiembre, 30 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración ha sido informado de la evolución del proyecto de implantación de un impuesto

sobre transacciones financieras, primero a nivel europeo a través de una Directiva y posteriormente a nivel nacional.

Así, en la reunión celebrada el 26 de enero de 2012 el Consejo de Administración analizó el ámbito de aplicación del proyecto de Directiva europea sobre el impuesto a las transacciones financieras.

En la reunión de 20 de marzo de 2012 el Consejo de Administración fue informado de las reuniones mantenidas con diferentes organismos para analizar los posibles efectos de la implantación de este impuesto.

A continuación, en la sesión de 26 de abril de 2012, el Consejo de Administración recibió información sobre el desarrollo de los trabajos de redacción de las enmiendas al proyecto de Directiva de impuesto sobre las transacciones financieras, y en la reunión celebrada el 31 de mayo de 2012 del apoyo mostrado por el Parlamento Europeo al mencionado proyecto.

En la siguiente reunión del Consejo de Administración, celebrada el 28 de junio de 2012, se comunicaron las novedades relativas al impuesto sobre las transacciones financieras, que ya no tenía carácter europeo, pero que ciertos países, entre ellos España, habían mostrado su intención de mantenerlo.

En línea con lo anterior, en la reunión de 27 de septiembre de 2012, el Consejo de Administración fue informado de la intención del Gobierno de introducir el impuesto sobre las transacciones financieras de forma inmediata y de las principales características del impuesto recogidas en el proyecto de ley.

En la siguiente sesión, celebrada el día 30 de octubre de 2012, el Consejo de Administración analizó los efectos negativos que para la actividad de BME podría tener el establecimiento de un impuesto de estas características, y en las reuniones de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2012 ha sido informado de la evolución de este proyecto y del efecto del establecimiento en Francia de un impuesto similar.

El Consejo de Administración estudió en la reunión de 29 de febrero de 2012 la nueva regulación aplicable al Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En su sesión de 26 de abril de 2012, el Consejo de Administración analizó la evolución del volumen de negociación tras el levantamiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la prohibición de realizar operaciones que supusieran constituir o incrementar posiciones cortas sobre acciones españolas del sector financiero que mantuvo en vigor entre el 11 de agosto de 2011 y el 15 de febrero de 2012.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 26 de julio de 2012 el Consejo de Administración recibió información sobre el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de julio de 2012 de establecer la prohibición cautelar de constituir o incrementar posiciones cortas netas sobre acciones admitidas a negociación en un mercado secundario oficial español, prevista inicialmente para un periodo de tres meses.

En las siguientes reuniones del Consejo de Administración, celebradas los días 27 de septiembre, 30 de octubre y 20 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración analizó los efectos que esta prohibición, prorrogada hasta el 31 de enero de 2013, había tenido sobre el número de operaciones y el volumen negociado.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 28 de junio de 2012 fue informado del anteproyectos de reforma de la Ley del Mercado de Valores en materia de folletos de emisión y del proyecto de Ley de Medidas de fomento del alquiler de vivienda que proponía la modificación del régimen de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMIs) para permitir que sus acciones se negocien en sistemas multilaterales de negociación, lo que abriría la posibilidad de su admisión en el Mercado Alternativo Bursátil.

Novedades normativas en Derecho comparado.

El Consejo de Administración, además de conocer de la regulación que directa o indirectamente puede afectar a su actividad, realiza un seguimiento constante de las novedades normativas que afectan a los mercados financieros.

En esta línea, el Consejo de Administración en su reunión de 28 de junio de 2012 recibió información sobre la imposición del Internal Revenue Services (IRS) americano de la obligación de identificar a los clientes americanos derivado de la Foreign Account Tax Compliance Act (FACTA).

En la reunión de 26 de julio de 2012, el Consejo de Administración contó con la presencia de D. Ramón Adarraga Morales, Director de Coordinación Internacional, para abordar la situación del proceso regulatorio en el ámbito de la Unión Europea y se prestó especial atención a los Reglamentos y Directivas en curso, en particular al Reglamento sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago.

Asimismo, en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012, recibió información sobre la normativa que se estaba tramitando en diferentes países europeos, y en concreto en Alemania para regular la actividad de los “High Frequency Traders”.

Operaciones Corporativas en los Mercados Financieros.

El Consejo de Administración recibe información sobre las operaciones corporativas relevantes en el sector de los mercados financieros.

Así, en la reunión de 20 de marzo de 2012 el Consejo de Administración fue informado de la compra por la London Stock Exchange del 60 por 100 de LCH Clearnet y del anuncio efectuado por Deutsche Börse de recurrir ante el Tribunal de Luxemburgo la decisión de la Comisión de Competencia sobre la fusión con NYSE.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración el día 20 de diciembre de 2012, se informó de la adquisición de la New York Stock Exchange por la International Exchange.

Aprobar o, en su caso, tomar conocimiento de cualquier acuerdo sobre emisión de valores por la Sociedad.

En el mes de enero la Comisión de Auditoría realizó un análisis sobre la posibilidad de distribuir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2011 en acciones (*"Script dividend"*), cuestión que fue abordada en el Consejo de Administración celebrado el 26 de enero de 2012, en el que tras sopesar las diferentes posibilidades, no se consideró que fuera una opción adecuada dada la situación de los recursos propios de la Sociedad.

Respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad.

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones del Consejo de Administración se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad y se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio, para lo cual se ha contado con la presencia del Director Financiero de la Sociedad en once de las doce sesiones.

El Consejo de Administración, en su reunión de 26 de enero de 2012, analizó los borradores de la documentación necesaria para la elaboración de las Cuentas Anuales y, de forma particular, analizó el Informe anual de Gobierno Corporativo y el anexo a dicho informe solicitado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para completar la información requerida por el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores.

En la reunión de fecha 29 de febrero de 2012 el Consejo de Administración aprobó el Informe anual de Gobierno Corporativo y la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la fijación de la retribución variable del Sr. Presidente correspondiente al ejercicio 2011 en los términos establecidos por el acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011. Tras su aprobación, formuló las Cuentas Anuales y el informe de gestión de BME y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

En esta reunión, el Presidente de la Comisión de Auditoría informó a los miembros del Consejo de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión para comprobar que éstas reflejaban la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la Sociedad, y que los Auditores de Cuentas de la Sociedad habían manifestado que en el transcurso de su trabajo habían actuado con total independencia, no habían tenido ninguna discrepancia con la dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre los estados financieros, habían recibido total cooperación de la dirección, así como de todo su personal, y habían tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la alta dirección.

En esta misma línea, el Consejo de Administración en su reunión de 26 de julio de 2012 formuló las Cuentas Anuales resumidas y el informe de gestión intermedio de BME y su Grupo consolidado correspondientes al primer semestre de 2012, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Por otro lado, el Consejo de Administración fue informado en su reunión de 27 de septiembre de 2012 de un requerimiento efectuado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con el Informe anual de Gobierno Corporativo que fue contestado en forma y plazo.

Con la intención de incrementar la transparencia de la Sociedad y la independencia de la firma de auditoría externa el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2012, fue informado de la propuesta de la Comisión de Auditoría de sustituir a la firma de auditoría externa y de los trabajos que la Dirección Financiera había llevado a cabo para la selección de la nueva firma de auditoría. A la luz de las últimas tendencias en materia de gobierno corporativo en relación con la rotación de la firma de auditoría, el Consejo de Administración acordó la contratación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditores de cuentas por un periodo inicial de tres años, acuerdo que será sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración dejó constancia de la inexistencia de discrepancias con Deloitte, S.L., y destacó que habían desarrollado las funciones de auditoría externa de forma exhaustiva, rigurosa y seria, con un elevado nivel de calidad.

Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Con respecto a la información financiera de la Sociedad, en la reunión de 29 de febrero de 2012 el Consejo de Administración fue informado por el Sr. Presidente de la Comisión de Auditoría del análisis y conformidad de dicha Comisión al informe de resultados del cuarto trimestre y del ejercicio completo 2011 y a la correspondiente nota de prensa sobre los mismos.

Asimismo, en las reuniones de 26 de abril y 30 de octubre de 2012, los miembros del Consejo de Administración revisaron la información financiera correspondiente al primer y tercer trimestre del ejercicio 2012, respectivamente.

En cuanto a la información financiera semestral, además de formular el informe financiero semestral, el Consejo de Administración en su reunión de 26 de julio de 2012 revisó la información financiera correspondiente al primer semestre de 2012 y su correspondiente nota de prensa.

Remisión a la CNMV de los estados financieros públicos y los estados financieros reservados, individuales y consolidados.

La entrada en vigor de la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, que modificó la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, alteró el régimen de remisión de los estados financieros reservados y los estados financieros públicos, individuales y consolidados, que debían elaborarse a partir del 1 de enero de 2012.

Como consecuencia del cambio de normativa, la firma de los estados financieros reservados y los estados financieros públicos, individuales y consolidados, referenciados a 31 de diciembre de 2011, se realizó de forma consensuada con la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la reunión del Consejo de Administración de 29 de febrero de 2012.

Supervisión de la eficiencia del control interno y los sistemas de gestión de riesgo.

En materia de control y gestión de riesgos, el Consejo de Administración ha supervisado las actuaciones que se han llevado a cabo en la Sociedad durante el ejercicio 2012.

De esta forma, en la reunión de 20 de marzo de 2012, el Consejo de Administración fue informado de los datos más relevantes del Informe del Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2011 y de las acciones propuestas para el ejercicio 2012.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión de 26 de julio de 2012, fue informado de las actividades desarrolladas en materia de gestión de riesgos durante el primer semestre del ejercicio 2012.

Asimismo, el Consejo de Administración fue informado en su reunión de 27 de septiembre de 2012 de la incidencia tecnológica detectada el 6 de agosto en el mercado bursátil, que fue solucionada y no generó reclamaciones posteriores al haberse garantizado el ordenado y equitativo acceso de los miembros en la introducción y ejecución de órdenes tras la reapertura del mercado.

Sistema de prevención penal en el Grupo BME.

Durante el ejercicio 2012 han concluido los trabajos iniciados en el ejercicio 2011 derivados de la modificación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el Código Penal y de la aprobación de los principios de prevención de delitos para el Grupo BME.

Así, en la reunión de 26 de julio de 2012 el Consejo de Administración recibió información sobre la finalización de los trabajos relativos al sistema de prevención penal y de la aprobación por la Comisión de Auditoría de la documentación relativa al mismo, para su elevación al Consejo de Administración.

En la siguiente reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de septiembre de 2012 se entregó la documentación aprobada por la Comisión de Auditoría, que fue aprobada en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 29 de noviembre de 2012.

Políticas Fiscales de la Sociedad y su Grupo.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los "*Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales*", el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 29 de febrero de 2012, fue informado de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2011 de forma previa a la formulación de las Cuentas Anuales.

Asimismo, en la reunión de 26 de julio de 2012 el Consejo de Administración fue informado de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad en la liquidación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2011.

Determinación de su propia organización y funcionamiento.

A lo largo del ejercicio 2012, el Consejo de Administración ha adoptado una serie de acuerdos para regular su propia organización y funcionamiento.

Composición.

En su reunión de fecha 20 de marzo de 2012, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las propuestas de reelección como Consejeros por el plazo estatutario de cuatro años de los Sres. D. José Andrés Barreiro Hernández y D. Ricardo Laiseca Asla para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras su reelección por la Junta General ordinaria de Accionistas el día 26 de abril de 2012, el Consejo de Administración adoptó los acuerdos relativos a la composición de sus Comisiones delegadas, para lo que contó con los correspondientes informes favorables previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de marzo de 2012, fue informado de la venta por parte de Bankia, S.A. de todas las acciones de BME de las que era titular y de la consecuente renuncia presentada por D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero y miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Asimismo, en la mencionada reunión, con el objetivo de incrementar el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una regla sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los Consejeros calificados como dominicales.

Organización y funcionamiento.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de diciembre de 2011, analizó y mostró su criterio favorable a la incorporación a la normativa interna de las últimas novedades legislativas introducidas por las Leyes 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital.

Entre estas modificaciones se encontraba la propuesta de modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el funcionamiento del Consejo a los efectos de incorporar la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda ser convocado por un tercio de los Consejeros si previa petición al Presidente, éste, sin causa justificada, no hubiera realizado la convocatoria en el plazo de un mes.

Posteriormente, en la reunión de 29 de febrero de 2012, el Consejo de Administración, tras su revisión por la Comisión Ejecutiva, analizó nuevas propuestas de modificación de la normativa interna sometidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con la finalidad de incrementar el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno a los efectos de facultar al Vicepresidente que reúna la condición de Consejero

independiente para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración, así como encomendarle la coordinación y la atención de las preocupaciones de los Consejeros externos.

Todas estas propuestas fueron sometidas y aprobadas por el órgano societario correspondiente, la Junta General ordinaria de Accionistas en el caso de los Estatutos sociales y el propio Consejo de Administración que, en su reunión de 20 de marzo de 2012, aprobó todas las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración que se le sometieron.

Informe anual de Actividades del Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano, en sus reuniones de 26 de enero y 29 de febrero de 2012, analizó el Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011.

A este informe se incorporan los respectivos informes de las Comisiones delegadas del Consejo que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo de 2012 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria.

Coordinación entre las sociedades del grupo.

A lo largo del ejercicio el Consejo de Administración ha recibido toda la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre ellas.

Así, el Consejo de Administración ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que las Sociedades de las que tiene directa o indirectamente el cien por cien del capital social pudieran llevar a cabo su actividad ordinaria.

Así, en la reunión celebrada el 26 de abril de 2012 el Consejo de Administración tras analizar un informe sobre la conveniencia fiscal de esta medida, acordó el planteamiento de la modificación de la propuesta de aplicación del resultado de BME Innova incorporado en sus Cuentas Anuales.

Del mismo modo, en la reunión de 26 de julio de 2012, el Consejo de Administración fue informado de la aplicación por las distintas Sociedades del Grupo BME de los criterios de inversión de tesorería.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Una de las funciones esenciales del Consejo de Administración es convocar la Junta General de Accionistas, máximo órgano de representación de los accionistas de la Sociedad.

En la reunión de 29 de febrero de 2012 el Consejo de Administración recibió los borradores de la documentación elaborada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras el estudio y desarrollo de estos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2012, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas del

ejercicio 2012 y aprobó toda la documentación que debía ser puesta a disposición de los accionistas:

- Convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas, y los informes preceptivos que acompañaban a dichas propuestas.
- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2011.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011.

Hechos, decisiones y circunstancias relevantes para la cotización de las acciones.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el de 26 de julio de 2012, aprobó la distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012, previo análisis de la Comisión Ejecutiva y revisión de la Comisión de Auditoría.

En la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración aprobó la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012, previo análisis de la Comisión Ejecutiva y revisión de la Comisión de Auditoría.

Aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

En la reunión de 20 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración fue informado del procedimiento seguido en relación con el posible incumplimiento por parte de un miembro del Consejo de Administración de una sociedad del Grupo de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta y, tras analizar en detalle el informe remitido al respecto por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, declaró la inexistencia de infracción alguna.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, con un mínimo de nueve reuniones cada año.

A tal efecto, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de diciembre de 2011 el calendario anual de sesiones ordinarias para el ejercicio 2012, en el que se preveía la celebración de once reuniones a lo largo del ejercicio, si bien se han celebrado doce reuniones.

En ese mismo sentido, en la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración aprobó su calendario de reuniones para el ejercicio 2013.

La duración habitual de las reuniones ha sido de una hora y treinta minutos, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan necesitado una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

6.2 Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispusiesen de la información necesaria, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con una antelación de, al menos, siete días a la fecha prevista para su celebración.

Con carácter especial, la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20 de marzo de 2012 fue convocada con una antelación superior, al encontrarse entre los puntos del orden del día el análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y establecer este texto que los Consejos de Administración que hayan de tratar sobre una modificación del propio Reglamento deberán convocarse con una antelación superior a diez días.

Asimismo, el Sr. Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones, así como, de forma conjunta con el Presidente del Consejo de Administración, de la entrega a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día, que ha sido enviada con la convocatoria o entregada en el mismo acto de la celebración de la sesión.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que ha hecho posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la correspondiente documentación anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

Con posterioridad a la reunión se han remitido a los miembros del Consejo de Administración las presentaciones que los distintos comparecientes a las reuniones del Consejo han utilizado como base para su exposición.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración se encuentra cuantificada en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe B.1.30.

En este ejercicio 2012, con la finalidad de reducir el número de inasistencias de los Sres. Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones reiteró a los Sres. Consejeros que en aquellos casos en que no pudieran asistir a las reuniones del Consejo de Administración manifestaran los motivos que justificaran su no asistencia. Desde dicha fecha, los miembros del Consejo de Administración han expuesto por escrito los motivos de su inasistencia a las reuniones convocadas.

Los Consejeros que se han ausentado de las sesiones han delegado generalmente su voto en otro miembro del Consejo y, como se ha indicado con anterioridad, han sido informados de los asuntos abordados en la reunión a la que no han podido asistir mediante el envío de la documentación de la sesión de forma inmediata a su celebración, así como han recibido junto con la convocatoria de la siguiente sesión copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

Asimismo, D. Javier Hernani Burzako, Director General desde noviembre de 2012, en sus funciones de Director Financiero, ha asistido a once de las doce reuniones del Consejo de Administración celebradas durante el ejercicio 2012.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración sus miembros han expresado variadas opiniones sobre los asuntos incluidos en su orden del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2012 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

Asimismo, durante el transcurso de las reuniones del Consejo de Administración, el Secretario General y del Consejo, el Letrado Asesor, el Director Financiero y, en su caso, los altos directivos de la Sociedad que han sido convocados a las reuniones, han atendido las solicitudes de información formuladas por los Consejeros.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión para facilitar su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Sr. Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad de los Consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, por lo que ha sido innecesario que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

También debe hacerse especial referencia a la falta de intervención en el debate y votación de aquellos asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración se podía encontrar en un posible de conflicto de intereses.

Así, a lo largo del ejercicio 2012, los conflictos de interés que se han advertido se han referido principalmente al nombramiento de Consejeros y de miembros de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración y, en el caso del Sr. Presidente, en los acuerdos de retribuciones que le afectan directamente y la votación del Informe sobre el desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad en el ejercicio 2011, que fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración de 20 de marzo de 2012.

Asimismo, en el estudio, debate y votación de la ratificación de la firma por Iberclear del contrato marco de adhesión a Target 2 Securities no participó el Sr. Alonso Ruiz-Ojeda, dada su condición de Consejero dominical en representación del Banco de España, entidad que forma parte del Eurosistema, una de las partes directamente involucradas en el desarrollo de Target 2 Securities.

Todos los conflictos de intereses que se han advertido están detallados en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.5.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2012.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración han ido siempre precedidos de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se

referían, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas que le han sometido las restantes Comisiones del Consejo.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de las reuniones de las cuatro Comisiones del Consejo de Administración.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo método de convocatoria de las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente y, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relativa a los asuntos a ser analizados.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2012 ha sido elevada. Sin perjuicio de lo anterior, al igual que en relación con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, se ha recordado a los miembros de las Comisiones del Consejo la necesidad de justificar las inasistencias a las reuniones convocadas.

En aquellos casos en los que alguno de sus miembros no ha asistido a las reuniones de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones que así lo exigieron han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

En esta línea, el Consejo de Administración en su reunión de 29 de febrero de 2012 ha recibido información detallada del Sr. Secretario, como Secretario de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones, de las propuestas de modificación de la normativa interna sometidas a los efectos de incrementar el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En esa misma reunión, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones expuso la propuesta de ajuste de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2011 y los motivos que la justificaban.

El Consejo de Administración en su reunión de 26 de julio de 2012 fue informado por el Presidente de la Comisión de Auditoría de la aprobación de la documentación que compone el Sistema de Prevención Penal en el grupo BME, documentación que fue expuesta en detalle por el Sr. Secretario, como Secretario de la Comisión de Auditoría, en la reunión del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2012.

Por otro lado, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones expuso al Consejo de Administración, en su reunión de 29 de noviembre de 2012, la propuesta elevada por la Comisión que preside, a iniciativa del Sr. Presidente del Consejo de Administración, de creación del puesto de Director General y el nombramiento del Sr. Hernani Burzako.

En la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2012, se abordaron diversas propuestas de las Comisiones del Consejo. Así el Sr. Secretario como Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones expuso la propuesta de dicha Comisión de establecer de un procedimiento de sucesión del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad.

También intervino el Presidente de la Comisión de Auditoría que informó de la propuesta de la Comisión de Auditoría de sustituir los auditores externos a partir del ejercicio 2013 para incrementar la transparencia de la Sociedad y fomentar su independencia.

Asimismo, el Sr. Secretario, como Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, detalló al Consejo de Administración el informe elaborado por dicha Comisión en relación con un posible incumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta.

COMISIÓN EJECUTIVA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2012

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ejecutiva, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2013, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2012, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

El artículo 34 de los Estatutos sociales regula la constitución de la Comisión ejecutiva y establece las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias. Estas reglas básicas han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código Unificado de Buen Gobierno, en sus recomendaciones 42 y 43, hace referencia a las Comisiones delegadas o ejecutivas de los Consejos de Administración y, en particular, a su composición y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todas las decisiones que estas Comisiones puedan adoptar.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la composición de la Comisión ejecutiva y recogen las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Así, los Estatutos sociales en su artículo 34 y el artículo 16, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) en total, procurando, en todo caso, que el número de miembros y su composición respondan a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión ejecutiva estuviera compuesta por siete (7) miembros.

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto para el propio Consejo. Este mismo artículo establece que el Presidente tendrá voto dirimente en caso de empate.

Durante el ejercicio 2012, la Comisión ejecutiva ha estado formada por los siguientes siete (7) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

El Sr. Barreiro Hernández fue reelegido como vocal de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de abril de 2012, tras su reelección como miembro del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Funcionamiento.

Según establecen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ejecutiva se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

Asimismo, la Comisión ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración mediante el envío por el Secretario de la Comisión de copia de las actas de cada una de sus sesiones.

4. COMPETENCIAS

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 16, apartado 1, las competencias de la Comisión ejecutiva, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue.

En este sentido, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2006, acordó por unanimidad delegar en la Comisión ejecutiva de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión ejecutiva ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
18/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2011. • Aprobación del informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Análisis de la situación de las operaciones corporativas en los mercados financieros. • Análisis de la previsión de cierre de ingresos y gastos del ejercicio 2011. • Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Evolución del proyecto de puesta en marcha de una cámara de contrapartida central (CCP).
22/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2012. • Análisis de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de modificación de la normativa interna. • Aprobación del Informe de actividades de la Comisión ejecutiva correspondiente al ejercicio 2011. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Informe sobre la evolución de las plataformas alternativas de negociación. • Informe sobre la renovación del Comité Consultivo de la CNMV. • Adhesión de Iberclear al proyecto Target 2 Securities. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Colaboración en la renovación tecnológica de la Bolsa de Buenos Aires.
14/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2012. • Análisis del Informe semestral del Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR). • Información sobre los efectos de una posible implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. • Informe sobre la venta por parte de Bankia de su participación en la Sociedad y la renuncia de su representante en el Consejo de Administración. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas.
18/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2012. • Informe sobre la situación de la incorporación de Iberclear al proyecto Target 2 Securities. • Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Informe sobre el proceso de cambio del sistema de contratación de renta variable.
23/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2012. • Firma por Iberclear del contrato marco de adhesión a Target 2 Securities. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Puesta en marcha del servicio de "co-location", ○ Acuerdo entre Iberclear y Clearstream para la prestación del servicio de gestión de colaterales; y, ○ Próxima admisión a negociación en MEFV de futuros sobre el Bono 10.
21/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2012. • Informe sobre la contratación de J&A Garrigues, S.L.P. para la realización

	de un diagnóstico organizativo de la compañía.
18/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2012. • Análisis de la distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012. • Evolución del proceso de incorporación a Target 2 Securities. • Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores. • Informe sobre la situación de los “dark pools”. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejora de los sistemas tecnológicos en compensación y liquidación; y, ○ Situación de “Link-up markets” y las negociaciones con SWIFT en relación con esta plataforma.
19/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2012. • Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. • Evolución del proceso de incorporación a Target 2 Securities. • Informe sobre la prohibición de las posiciones cortas. • Información sobre la incidencia técnica ocurrida el 6 de agosto de 2012 en el mercado bursátil. • Informe sobre el proceso de modificación de la Directiva MiFiD. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecimiento del Sistema de Prevención Penal del Grupo BME; ○ Proyecto de creación de un mercado de renta fija para PYMES; y, ○ Participación de BME Innova en un concurso para el desarrollo del mercado de deuda pública en Argelia.
24/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2012. • Informe sobre los efectos de la prohibición de las posiciones cortas. • Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2013. • Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Proyecto de creación de un mercado de renta fija para PYMES.
21/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2012. • Informe sobre la propuesta de creación del puesto de Director General y designación de candidato al mismo. • Informe sobre la evolución del proyecto de implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. • Informe sobre el proceso de selección de auditores de cuentas para BME y su Grupo consolidado. • Información sobre la incidencia técnica ocurrida el 6 de agosto de 2012 en el mercado bursátil. • Análisis del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2013. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de un mercado de renta fija para PYMES; ○ Puesta en marcha de una cámara de contrapartida central (CCP); y, ○ Constitución de la sociedad “BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A.U.”

18/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2012. • Análisis de la distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Adjudicación a BME Innova del concurso para el desarrollo del mercado de deuda pública en Argelia; y, ○ Creación de un mercado de renta fija para PYMES.
-------	--

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión ejecutiva en el ejercicio 2012, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

Análisis de los estados financieros y contables mensuales.

A lo largo del ejercicio 2012 la Comisión ejecutiva ha analizado con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad.

Así, con carácter mensual ha examinado los gastos e ingresos de la Sociedad, tanto de forma conjunta como desglosados por unidades de negocio, y ha realizado un seguimiento exhaustivo del cumplimiento por la Sociedad del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2012.

Distribución de dividendos.

La Comisión ejecutiva, en sus reuniones celebradas los días 18 de abril, 21 de junio, 21 de noviembre y 18 de diciembre de 2012 ha adoptado los acuerdos de instrucción necesarios para que las sociedades del Grupo BME distribuyesen dividendos a Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Por otra parte, la Comisión ejecutiva analizó, en su reunión de 18 de julio de 2012, la propuesta de acuerdo de distribución por la Sociedad de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012, previo a su aprobación por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 26 de julio de 2012.

La distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012 fue analizada por la Comisión ejecutiva en su reunión de 18 de diciembre de 2012, previa su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión ejecutiva de la Sociedad se ha reunido con carácter general con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración.

Esta celebración previa ha permitido que los asuntos que van a ser abordados por el Consejo de Administración sean previamente analizados por la Comisión ejecutiva, lo que ha agilizado el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración.

A continuación se resumen de forma breve los asuntos que han sido tratados por la Comisión ejecutiva con carácter previo a su análisis y, en su caso, adopción de decisiones por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión ejecutiva, en la reunión celebrada el 14 de marzo de 2012, analizó el Informe semestral del Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), emitido por el Comité de Riesgos, previo a su presentación al Consejo de Administración.

En la reunión celebrada el 19 de septiembre de 2012 la Comisión ejecutiva recibió información sobre la incidencia técnica detectada el día 6 de agosto de 2012 y que provocó la caída del SIBE, sus motivos y las medidas adoptadas para que no se produzcan situaciones similares. Tras esa reunión, en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Comisión ejecutiva fue informada de la contratación de IBM para llevar a cabo la auditoría técnica por parte de una entidad especializada requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su carta de 18 de septiembre de 2012.

Recepción de información de las Comisiones del Consejo de Administración.

Con carácter habitual, la Comisión ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por las Comisiones del Consejo de Administración y ha analizado las cuestiones que éstas han abordado con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

Así, en la reunión de 22 de febrero de 2012 la Comisión ejecutiva analizó las propuestas elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para incrementar el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Estas propuestas consistían en la modificación del artículo 27, apartado 1, de los Estatutos sociales, para incorporar la facultad de que el Vicepresidente calificado como Consejero independiente pudiera convocar el Consejo de Administración y de los artículos 10 y 13 del Reglamento del Consejo de Administración a estos mismos efectos, así como para facultarle para incluir nuevos puntos en el orden del día y atender y coordinar las preocupaciones de los Consejeros externos de la Sociedad.

Asimismo, analizó la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de adoptar una regla sobre el número de consejos de los que podrían formar parte los Consejeros externos dominicales.

Tras el análisis efectuado por la Comisión ejecutiva, el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de marzo de 2012, sometió la propuesta de modificación de los Estatutos sociales a la aprobación de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012, y aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración descrita anteriormente y la regla sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los Consejeros externos dominicales.

Con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, los miembros de la Comisión ejecutiva, en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2012, recibieron los borradores de la documentación que estaba previsto que formase el Sistema de Prevención Penal del Grupo BME, documentos aprobados por la Comisión de Auditoría en su reunión de 26 de julio de 2012 para su elevación al Consejo de Administración, que a su vez, los aprobó el 29 de noviembre de 2012.

En la sesión de 21 de noviembre de 2012, la Comisión ejecutiva recibió información sobre la propuesta que el Presidente, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elevó al Consejo de Administración relativa a la creación del puesto de Director General y la

designación de D. Javier Hernani Burzako para el mismo. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2012.

En esa misma reunión de la Comisión ejecutiva, sus miembros recibieron información sobre el proceso de selección que estaba llevando a cabo la Dirección Financiera, a iniciativa de la Comisión de Auditoría, para sustituir el auditor de cuentas externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado en aras a incrementar la transparencia y seguir las tendencias más avanzadas en materia de gobierno corporativo en tal extremo.

Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas.

La Comisión ejecutiva analizó en sus reuniones de 18 de enero y 22 de febrero de 2012 el borrador del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011, que fue presentado para su revisión y aprobación en las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad de 26 de enero y 29 de febrero de 2012, respectivamente.

Asimismo, la Comisión ejecutiva analizó en sus reuniones de 22 de febrero y 14 de marzo de 2012 la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas, que fue convocada por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012 y celebrada el 26 de abril de 2012, en segunda convocatoria.

También ha sido puntualmente informada, en su reunión de 21 de junio de 2012, de la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de Accionistas.

Estrategia del Grupo.

La Comisión ejecutiva en sus diferentes reuniones ha sido informada de las operaciones corporativas y cambios estratégicos relacionados con los mercados financieros a nivel internacional que pueden afectar al desarrollo por parte de BME de sus actividades.

Así, en su reunión de 18 de enero de 2012 fue informada de las últimas operaciones corporativas dentro del sector de los mercados financieros.

Posteriormente, en la reunión de 22 de febrero de 2012, la Comisión ejecutiva fue informada de la evolución de las plataformas alternativas de negociación y en su reunión de 18 de julio de 2012 de la situación de los llamados “dark pools”.

Estructura societaria del Grupo BME y composición de sus Consejos de Administración.

- Modificación de la estructura societaria del Grupo.

A lo largo del ejercicio 2012 la Comisión ejecutiva ha tomado conocimiento de las modificaciones de la estructura societaria del Grupo BME que se han llevado a cabo.

Así, en la reunión de 18 de julio de 2012 la Comisión ejecutiva tomó conocimiento de las conversaciones que se estaban manteniendo con SWIFT en relación con la posible adquisición de los activos relacionados con el conversor de Link Up markets, y de los efectos que tendría, en caso de producirse la venta, en la cuenta de resultados de Iberclear y de BME.

En las reuniones de 21 de noviembre y 18 de diciembre de 2012, la Comisión ejecutiva fue informada de la constitución de una nueva sociedad bajo la denominación social “BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A.U.”.

- *Composición de los Consejos de Administración del Grupo.*

En las diferentes reuniones de la Comisión ejecutiva celebradas durante el ejercicio 2012 ha sido informada de los cambios producidos en los órganos de administración tanto de BME como de las sociedades del Grupo.

Así, en la reunión de 14 de marzo de 2012, la Comisión ejecutiva tomó conocimiento de la renuncia presentada por D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero y miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas con motivo de la venta por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. de todas las acciones de BME de las que era titular.

Posteriormente, la Comisión ejecutiva en su sesión de 18 de abril de 2012 adoptó los acuerdos necesarios para proceder a la cobertura de vacantes en los Consejos de Administración de diferentes sociedades filiales de BME.

Cuestiones organizativas del Grupo.

La Comisión ejecutiva, en su reunión celebrada el día 21 de junio de 2012, fue informada de la contratación de J&A Garrigues, S.L.P., para la realización de un análisis organizativo de la plantilla de todas las sociedades del Grupo, con el fin de reforzar las bases organizativas y de gestión de personal para los próximos años.

Presupuestos de la Sociedad.

La Comisión ejecutiva, dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, ha analizado las principales variables que se han tenido en cuenta para la preparación de los Presupuestos de ingresos y gastos de la Sociedad.

Así, como trabajo previo a la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2013, la Comisión ejecutiva, en su reunión de 24 de octubre de 2012, analizó las líneas generales del anteproyecto inicial de Presupuestos para el ejercicio 2013, y en la siguiente reunión celebrada el 21 de noviembre de 2012 analizó las previsiones de cierre del ejercicio 2012 y las variables fundamentales del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2013.

Análisis de desarrollos normativos.

La Comisión ejecutiva en sus reuniones celebradas durante el año 2012 ha sido informada de las novedades normativas producidas a lo largo de este ejercicio tanto a nivel nacional como europeo, así como de las propuestas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en materia de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.

Así, la Comisión ejecutiva, en sus reuniones de 18 de enero y 18 de julio de 2012, ha sido informada de la evolución del proyecto de reforma del sistema de registro, compensación y liquidación de valores iniciado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En la sesión celebrada el 22 de febrero de 2012, la Comisión ejecutiva fue informada de la nueva regulación aplicable al Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la nueva composición del mismo.

En las reuniones de 14 de marzo, 18 de abril, 19 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre de 2012 la Comisión ejecutiva ha recibido información de la posibilidad de que se estableciera un impuesto sobre las transacciones financieras, así como de sus posibles

términos, repercusión y los efectos que podría tener para los mercados financieros españoles.

En relación con las novedades normativas a nivel europeo, en la reunión celebrada el 19 de septiembre de 2012 la Comisión ejecutiva recibió información sobre la situación de la modificación de la Directiva MiFID.

En esa misma reunión y en la celebrada el 24 de octubre de 2012, la Comisión ejecutiva fue informada sobre la prohibición establecida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de julio de 2012 de realizar operaciones sobre valores e instrumentos financieros que supongan la constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre acciones españolas, y de los efectos negativos que estaba ocasionando en el volumen negociado y en los ingresos de BME.

Proyectos y/o servicios significativos durante 2012.

La Comisión ejecutiva, en sus reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2012, ha sido informada puntualmente de los proyectos desarrollados por la Sociedad y su Grupo con el objetivo de tener un conocimiento preciso y actualizado de los diferentes movimientos estratégicos de la Sociedad para hacer frente a los retos y oportunidades que se presentan.

En este sentido, la Comisión ejecutiva fue informada de la evolución del proyecto de puesta en marcha de una cámara de contrapartida central para renta variable en sus reuniones de 18 de enero y 21 de noviembre de 2012.

También se ha mantenido informada del desarrollo y la evolución del proyecto Target 2 Securities, de los motivos que aconsejaron la adhesión de Iberclear al proyecto y de los trabajos derivados de la mencionada incorporación.

Así, en la reunión celebrada el 22 de febrero de 2012 la Comisión ejecutiva fue informada de la propuesta de adhesión de Iberclear al proyecto Target 2 Securities. Posteriormente, en la reunión de 18 de abril de 2012, a la que fue convocado el Sr. Presidente de Iberclear, la Comisión ejecutiva fue informada sobre los términos del borrador de contrato marco para la incorporación de Iberclear al proyecto Target 2 Securities y sobre los posibles efectos que la misma conllevaría para la Sociedad.

En su sesión de 23 de mayo de 2012 fue informada de la firma del contrato marco de adhesión a Target 2 Securities. Tras esta firma, la Comisión ejecutiva, en sus reuniones de 18 de julio y 19 de septiembre de 2012, ha recibido información del desarrollo del proceso de incorporación al proyecto Target 2 Securities y, en la primera de las reuniones citadas, de la designación del Consejero Delegado de Iberclear como Presidente del Comité de Coordinación de Depositarios Centrales de Valores (CSDs), órgano que en el seno de Target 2 Securities debatirá todos los asuntos relevantes para los Depositarios Centrales de Valores y promoverá el proceso de toma de decisiones en el seno de la iniciativa.

En relación con otros proyectos en los que la Sociedad está inmersa, la Comisión ejecutiva, en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2012, tomó conocimiento del proyecto de colaboración en la renovación tecnológica de la Bolsa de Buenos Aires.

Asimismo, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2012, la Comisión ejecutiva fue informada del éxito en el proceso de cambio del sistema de contratación de renta variable del mercado español al sistema SMART.

En la reunión que tuvo lugar el día 23 de mayo de 2012 la Comisión ejecutiva recibió información de la puesta en marcha del servicio de “co-location”; de la firma del acuerdo entre Iberclear y Clearstream para la prestación del servicio de gestión de colaterales; y de la admisión a negociación en MEFF de los futuros sobre el Bono 10.

En la siguiente sesión de la Comisión ejecutiva celebrada el 18 de julio de 2012, sus miembros recibieron información de la mejora de los sistemas tecnológicos en compensación y liquidación en el mercado español.

En posteriores reuniones celebradas los días 19 de septiembre, 24 de octubre, 21 de noviembre y 18 de diciembre de 2012, se informó a la Comisión ejecutiva de la participación de BME en el proyecto impulsado por el Ministerio de Economía y Competitividad en relación con la creación de un mercado de títulos de renta fija destinado a las pequeñas y medianas empresas.

La Comisión ejecutiva en sus reuniones de 19 de septiembre y 18 de diciembre de 2012, fue informada de la participación y posterior adjudicación a BME Innova de un concurso convocado por el Tesoro de Argelia dentro del programa de Conversión de Deuda en Inversiones Públicas consistente en la venta y desarrollo de una plataforma de adjudicación y negociación de deuda pública para el mercado argelino.

Asuntos propios de la competencia de la Comisión ejecutiva.

- Informe anual de actividades de la Comisión ejecutiva.

De conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ejecutiva, en sus reuniones de 18 de enero y 22 de febrero de 2012, analizó y aprobó, respectivamente, el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2011.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2011 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo de 2012 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en la reunión de 18 de enero de 2012 la Comisión ejecutiva analizó e informó favorablemente la modificación propuesta al apartado 1, del artículo 10, y al apartado 1, del artículo 30, así como la eliminación del preámbulo y las disposiciones finales del Reglamento del Consejo de Administración junto al informe justificativo de la modificación.

Estas modificaciones, que tienen su origen en la publicación de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, consistieron, respectivamente, en incorporar en el Reglamento del Consejo de Administración la facultad de que los administradores que constituyan un tercio de los miembros del Consejo de

Administración puedan convocar el Consejo si el Presidente no hubiera realizado la convocatoria sin causa justa, transcurrido un mes desde que fuera requerido para ello, así como en adaptar el derecho de información de los accionistas a la excepción establecida en la citada norma, y en cuya virtud no estarán obligados a responder a las preguntas cuando con anterioridad a la formulación de las mismas la información solicitada esté clara y directamente disponible en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta respuesta.

Esta modificación del Reglamento del Consejo de Administración fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2012

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2013, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2012 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición así como seguir las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha estado formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca al Director General de la Sociedad en su condición de Director Financiero y al Director del Departamento de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 17, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a todos los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 17, 24, 26, 27, 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha celebrado nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
25/01	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de la posibilidad de distribuir el dividendo complementario en acciones.• Aprobación del informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
29/02	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de BME y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2011 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Confirmación de la independencia por parte de los auditores de cuentas.• Aprobación del Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores de cuentas.• Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo 2011.• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2011.• Informe sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2011.• Aprobación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna.• Informe sobre el desarrollo de los trabajos relativos al establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME.
20/03	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de las propuestas que el Consejo de Administración tiene previsto elevar a la Junta General de Accionistas.• Informe sobre el desarrollo de los trabajos relativos al establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME.• Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2011.
27/03	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las Cuentas Anuales de las Sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 y los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Análisis sobre la conveniencia de sustituir los auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado.
25/04	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2012.• Informe sobre el desarrollo de los trabajos relativos al establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME.
28/06	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de los trabajos desarrollados sobre el establecimiento de un Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME.

26/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Informe anual del auditor sobre protección de activos de clientes de MEFF Euroservices. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012. • Aprobación, para su elevación al Consejo de Administración, de la documentación relativa al Sistema de Prevención Penal en el Grupo BME. • Informe sobre la cobertura de los seguros contratados por el Grupo BME. • Información sobre la aplicación de las políticas fiscales.
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2012. • Informe sobre el proceso de selección de auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013. • Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013. • Información sobre la incidencia producida en el ejercicio 2011 en Renade.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de sustitución de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2012 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2012 la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2012, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2012.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría de 20 y 27 de marzo de 2012 se intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de incrementar el grado de transparencia de la Sociedad, así como fomentar la independencia de los auditores de cuentas externos, y se analizó la conveniencia de sustituir la firma de auditoría externa en el ejercicio 2013.

En esta línea, en la reunión celebrada el 30 de octubre de 2012, la Comisión de Auditoría fue informada de la puesta en marcha por el Departamento Financiero de un proceso de selección de auditores de cuentas externos para las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado entre diferentes firmas de prestigio internacional.

Una vez realizado el proceso de selección de auditores externos de cuentas por el Departamento Financiero, en la sesión de 20 de diciembre de 2012, la Comisión de Auditoría analizó las distintas propuestas remitidas por el Director General en su condición de Director Financiero y propuso al Consejo de Administración la contratación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., por un periodo de tres años a partir de 2013.

La Comisión de Auditoría dejó constancia del agradecimiento a Deloitte, S.L., por los servicios prestados durante estos años en la Sociedad, y de que dicho trabajo se había desarrollado de forma exhaustiva, rigurosa y seria, con un elevado nivel de calidad y sin que haya existido discrepancia alguna.

- *Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría interna.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de enero de 2012, recibió y analizó un borrador del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna.

Tras realizar las observaciones que sus miembros consideraron oportunas e incorporarlas en el documento, el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna fue aprobado por la Comisión en su sesión de 29 de febrero de 2012.

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos.

En esta línea, el Director del Departamento de Auditoría Interna presentó a la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2012, el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2011 en el que se detallaron las actuaciones llevadas a cabo durante ese periodo.

En la reunión celebrada el 30 de octubre de 2012, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2013, de cuyo grado de cumplimiento mantendrá informada de forma permanente a la Comisión de Auditoría.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013.

La Comisión de Auditoría, en su reunión 30 de octubre de 2012, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013, para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2012.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría en virtud de lo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2012 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo.

- *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).*

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada de BME, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

Así, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de febrero de 2012, revisó la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2011 que se publicó ese mismo día y, en sus reuniones celebradas los días 25 de abril y 30 de octubre de 2012, en todo caso, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2012.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 26 de julio de 2012 analizó y revisó el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de la misma fecha, así como mostró su criterio favorable sobre la información del primer semestre del ejercicio 2012 que fue publicada el 26 de julio de 2012.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las notas de prensa emitidas por la Sociedad.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de febrero de 2012 mostró su criterio favorable a la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de BME y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2011, que fueron formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de febrero de 2012.

Asimismo, esta Comisión, en su reunión de 20 de marzo de 2012, manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas para la aprobación de las Cuentas Anuales y los respectivos Informes de Gestión de BME y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2011.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 27 de marzo de 2012 se analizaron las Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 que debían ser formuladas por los respectivos Consejos de Administración, y fue informada sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

- Distribución de dividendos.

En su reunión de 25 de enero de 2012 la Comisión de Auditoría fue informada del análisis que el equipo directivo de la Sociedad estaba llevando a cabo en relación con la posibilidad de distribuir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2011 en acciones (*“script dividend”*).

Tras analizar las ventajas e inconvenientes de esta alternativa para los distintos tipos de inversores, institucionales y particulares, y la propia Sociedad, así como los efectos que podría

tener esta opción en la cotización de la acción y su efecto dilutivo, la Comisión de Auditoría solicitó que se presentara al Consejo de Administración un estudio detallado sobre las diversas opciones de abono del dividendo.

En esta línea, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de enero de 2012, tomó conocimiento del estudio sobre la distribución del dividendo en acciones y tras sopesar las diferentes opciones, no consideró adecuado para la situación de recursos propios de la Sociedad este modo de distribución del dividendo.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de febrero 2012 mostró su criterio favorable a la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2011 incorporada en las Cuentas Anuales, que fueron formuladas en dicha fecha, y que incluían la distribución de un dividendo complementario, así como analizó la posibilidad de distribuir un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Tras ese análisis, en la reunión de 20 de marzo de 2012 la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas relativas a la aplicación del resultado del ejercicio 2011 y a la distribución de un dividendo extraordinario. Estas propuestas fueron, a su vez, elevadas al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2012.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 26 de julio y 20 de diciembre de 2012, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012, respectivamente, así como analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de esos dividendos.

- *Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).*

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficiencia del control interno de la Sociedad y de los Sistemas de Control de Riesgos.

En concreto, tras la implantación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Comisión de Auditoría ha sido informada de su desarrollo y, en su reunión de 29 de febrero de 2012, recibió el borrador del Informe que los Auditores de Cuentas de la Sociedad han emitido sobre el mismo.

Por otro lado, en la reunión de 26 de julio de 2012, la Comisión de Auditoría fue informada de la cobertura de seguros que tienen contratados las sociedades del Grupo BME, tanto para la cobertura de pérdidas propias, como de la responsabilidad frente a terceros, que engloba responsabilidad extracontractual, civil general, civil penal y de los administradores y directivos.

- *Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).*

Los representantes de Deloitte, S.L., auditores externos de la Sociedad, han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2012 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de Cuentas de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En concreto, han asistido a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 29 de febrero y el 27 de marzo de 2012 en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de BME y de las sociedades del Grupo, respectivamente, así como a la reunión de 26 de julio de 2012 en la que se analizaron los trabajos de auditoría realizados en relación con el informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012.

En estas mismas reuniones de la Comisión de Auditoría, los auditores de cuentas han manifestado que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las Cuentas Anuales de BME y las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2011, y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2012, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo y de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a los altos directivos en el desarrollo de todas las auditorías.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, en la reunión celebrada el 29 de febrero de 2012, recibió de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores (artículo 17.2.g del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 29 de febrero de 2012, una vez analizada la normativa vigente, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores de cuentas y evaluada la actuación de Deloitte, S.L., la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe sobre la independencia del auditor de cuentas.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 17.2.h del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los “Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales” aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de febrero de 2012, recibió información sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2011 de forma previa a la formulación de las Cuentas Anuales.

Posteriormente, en su reunión de 26 de julio de 2012, la Comisión de Auditoría fue informada de de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto de Sociedades.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.

- Principios de prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

Durante el ejercicio 2012 se han concluido los trabajos iniciados en el ejercicio 2011 derivados de la modificación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el Código Penal y de la aprobación de los principios de prevención de delitos para el Grupo BME.

Así, a lo largo de la mayoría de las reuniones celebradas durante el ejercicio 2012 la Comisión de Auditoría ha sido informada sobre los trabajos que la Secretaría General y del Consejo, con

la colaboración de Deloitte, S.L., ha llevado a cabo para el desarrollo e implantación del Sistema de Prevención del Riesgo Penal en el Grupo BME.

En la reunión de 29 de febrero de 2012 se informó a los miembros de la Comisión de Auditoría del envío de la documentación preparatoria del Sistema de Prevención Penal a diferentes Departamentos de la Sociedad para que formularan las observaciones y comentarios que considerasen convenientes.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 20 de marzo de 2012, la Comisión de Auditoría recibió los borradores de la documentación relativa al Sistema de Prevención Penal así como un análisis sobre diferentes cuestiones básicas relativas a la política de prevención del riesgo penal del Grupo.

La Comisión de Auditoría, en su sesión celebrada el día 25 de abril 2012, analizó las observaciones realizadas a la mencionada documentación por las diferentes Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. Tras este análisis, se acordó que un miembro de la Comisión de Auditoría, en colaboración con la Secretaría General y del Consejo, revisasen los diferentes documentos y las observaciones realizadas a los mismos con carácter previo a someterlos a la aprobación de la Comisión de Auditoría.

Una vez finalizado este trabajo, con fecha 28 de junio de 2012 se convocó una reunión extraordinaria de la Comisión de Auditoría en la que sus miembros analizaron los borradores definitivos de la documentación que, de ser aprobada, compondría el Sistema de Prevención Penal del Grupo BME, documentación que fue aprobada en la reunión de la Comisión de Auditoría de 26 de julio de 2012 y elevada al Consejo de Administración, que lo aprobó en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de febrero de 2012, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2011. Este informe se incorporó al Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2011 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo de 2012 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 25 de enero de 2012 la Comisión de Auditoría analizó el texto de la modificación propuesta al artículo 30.3 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la reforma.

Esta modificación supuso la supresión del apartado 3, del artículo 30, del Reglamento del Consejo de Administración, que establecía la competencia de la Comisión de Auditoría para conocer el proceso de información financiera así como los sistemas de control de riesgos y que era contradictoria con la redacción actual del apartado 2, del artículo 17, del Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2011, también previo informe favorable de esta Comisión.

Tras este análisis, la Comisión de Auditoría aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta del artículo 30.3 y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración, que a su vez aprobó la modificación en su reunión de 20 de marzo de 2012.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2012

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 19 de febrero de 2013, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2012, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36, apartado 1, de los Estatutos sociales y el artículo 18, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

En cuanto a los cargos en la Comisión, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración determina que el Presidente de esta Comisión será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. En la misma línea, el Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada por los siguientes tres (3) Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36, apartado 3, de los Estatutos sociales y 18, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36, apartado 2, de los Estatutos sociales y se desarrollan en el artículo 18, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2012, como consecuencia de la puesta en audiencia pública en el ejercicio 2011 del *“Proyecto de Orden Ministerial por la que se determina el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, y de las cajas de ahorro y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores”*, el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de marzo de 2012, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la modificación del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia de informar anualmente al Consejo, al elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo, del cumplimiento de forma continuada por parte de los Consejeros independientes de las condiciones de independencia.

Asimismo, en la reunión de 26 de enero de 2012, al analizar el grado de seguimiento por la Sociedad de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó diversas propuestas para incrementar este grado de seguimiento, propuestas que una vez desarrolladas en la reunión de 28 de febrero de 2012, fueron elevadas al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012 aprobó, entre otras cuestiones, el establecimiento de una regla sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los Consejeros externos dominicales, en la que se atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para recibir información sobre los nuevos nombramientos de los Consejeros externos dominicales en los órganos de administración de otras sociedades; analizar sus restantes obligaciones profesionales, y si considera que estas obligaciones les impiden desempeñar sus funciones con eficacia, informar de esta circunstancia al Consejo de Administración en el momento de su reelección.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado siete (7) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
26/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los informes que esta Comisión aprueba con carácter anual. • Aprobación del Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación del Informe de revisión de la calificación de los Consejeros y, cuando procedía, sobre el cumplimiento de las condiciones de independencia. • Aprobación del Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo.
28/02	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Elevación al Consejo de Administración de una norma sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los Consejeros dominicales. • Análisis de las variables establecidas en el acuerdo de la Junta General de Accionistas para la determinación de la retribución variable del Presidente y elevación de la correspondiente propuesta al Consejo de Administración. • Ejecución del Plan de Retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 respecto a los Consejeros ejecutivos. • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2011. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.
13/03	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011. • Aprobación de los Informes sobre las propuestas de reelección de miembros del Consejo de Administración. • Aprobación de la propuesta de retribución del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2012. • Aprobación de la propuesta de retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2012.
27/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del requerimiento de la CNMV sobre el Informe anual de Gobierno Corporativo. • Análisis del procedimiento de sucesión del Sr. Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad.

30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las aportaciones al sistema complementario de pensiones del personal de alta dirección para el ejercicio 2013. • Análisis del procedimiento de sucesión del Sr. Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad. • Análisis de los vencimientos de cargos del Consejo de Administración y de las vacantes en las Comisiones. • Informe sobre el cumplimiento de sus competencias por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y aprobación de la propuesta de creación del puesto de Director General y del correspondiente informe favorable para su nombramiento. • Análisis del procedimiento de sucesión del Sr. Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta de procedimiento de sucesión del Sr. Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad. • Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2013.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las siete (7) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2012 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- ***Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 2012, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación a las propuestas de reelección como miembros del Consejo de Administración de D. Ricardo Laiseca Asla y de D. José Andrés Barreiro Hernández, que fueron aprobadas por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2012.

Asimismo, en la reunión celebrada el 30 de octubre de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó los vencimientos de cargos del Consejo de Administración que se producirían con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2013.

- ***Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En la mencionada sesión de 13 de marzo de 2012 también se informó favorablemente sobre la reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva de D. José Andrés Barreiro Hernández, y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de D. Ricardo Laiseca Asla. Estos informes estaban condicionados a su respectiva reelección como Consejeros por la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 30 de octubre de 2012 analizó la vacante existente en la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tras la renuncia del Sr. Stilianopoulos Ridruejo.

- ***Informe y propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011 relativo a la retribución fija y variable del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de enero de 2012, analizó la cuenta de resultados provisional de la Sociedad a los efectos de la determinación de la retribución variable del Sr. Presidente.

Posteriormente, en la reunión mantenida el 28 de febrero de 2012, revisó la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011 para comprobar el grado de cumplimiento del Presupuesto, constató que procedía el abono de la retribución variable del Presidente y calculó el importe que le correspondería percibir en aplicación directa del mencionado acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la tasa de retorno total para el accionista de BME y su comparativa con el resto de las compañías del mismo sector, así como la gestión operativa de la Sociedad y, al considerar que la aplicación estricta de la fórmula establecida en el acuerdo de la Junta General ordinaria de la Sociedad no se ajustaba a la adecuada ponderación de los criterios aplicables a la materia, acordó proponer al Consejo de Administración, dentro del margen que le permitía el referido acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas, un ajuste en la retribución variable.

El Consejo de Administración, en su reunión de 29 de febrero de 2012, tras debatir la propuesta que le sometió la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al considerarla justa y equilibrada, acordó por unanimidad, sin la intervención del Sr. Presidente, ajustar la retribución variable en los términos propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2012.

Previo análisis, en su reunión de 28 de febrero de 2012, de los criterios más adecuados para la determinación de la retribución fija y variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 13 de marzo de 2012, informó favorablemente sobre la propuesta relativa a la retribución fija y variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2012.

Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012 y se sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2012, en la que fue aprobada.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2012.

En la reunión celebrada el 13 de marzo de 2012 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente y aprobó la propuesta de retribución de los administradores correspondiente al ejercicio 2012 para su elevación al Consejo de Administración.

En esa misma reunión, la Comisión acordó hacer extensibles a los Consejos de Administración de las sociedades filiales que pagan dietas de asistencia, tras su

aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas, los acuerdos sobre dietas de asistencia de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad.

- ***Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).***
- Sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 2012, aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2013.

- Plan de Retribución a medio plazo dirigido a los Consejeros ejecutivos.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 aprobó un Plan de Retribución a medio plazo para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, y se delegaron todas las facultades relativas a su ejecución en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas para determinar respecto de los Consejeros ejecutivos las Unidades teóricas a asignar en el marco del Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de febrero de 2012, acordó asignar las Unidades teóricas correspondientes al segundo periodo de vigencia del Plan a los Sres. Zoido y Hortalá, Consejeros ejecutivos de la Sociedad y beneficiarios del mencionado Plan.

- ***Examen y organización de la sucesión del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).***

En las reuniones de 27 de septiembre, 30 de octubre y 29 de noviembre de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró y analizó, en colaboración con la Secretaría General y del Consejo, un procedimiento para la sucesión del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad en caso de vacante, ausencia, imposibilidad o enfermedad.

Tras los trabajos preparatorios, en su reunión de 20 de diciembre de 2012 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó, para su elevación al Consejo de Administración, el procedimiento de sucesión del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada ese mismo día.

- ***Informe sobre los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó en su reunión de 29 de noviembre de 2012 la propuesta que el Sr. Presidente de la Sociedad, a través de esta Comisión, elevó al Consejo de Administración de contar con un Director General que, bajo la supervisión e impulso del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad, desarrollará las funciones de coordinación de las unidades y áreas relacionadas con el negocio.

Así, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó conocimiento y mostró su criterio favorable a la creación del puesto de Director General e informó favorablemente

sobre la propuesta de nombramiento de D. Javier Hernani Burzako para ocuparlo, para su elevación al Consejo de Administración, que a su vez lo aprobó en esa misma fecha.

- ***Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2012 el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de febrero de 2012, aprobó el Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2011, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2011 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo de 2012 y puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Aunque los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración no atribuyen expresamente esta función a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno dispone que el Consejo de Administración evaluará en pleno una vez al año *“partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía”*.

En sintonía con esta Recomendación, tras el análisis del borrador del informe en la reunión de 26 de enero de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el 28 de febrero de 2012 el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011, para su elevación al Consejo de Administración que lo aprobó con fecha 20 de marzo de 2012.

- Informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración y del cumplimiento de forma continuada por parte de los Consejeros independientes de las condiciones de independencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de enero de 2012, revisó la calificación de los miembros del Consejo de Administración que se incorporaría al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2011.

Teniendo en consideración los términos en los que estaba redactado el Proyecto de Orden Ministerial que determina el contenido y estructura del Informe anual de Gobierno Corporativo al que se ha hecho referencia en el apartado 4 del presente informe, la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó la calificación de los miembros del Consejo de Administración prestando especial atención a sus historias profesionales y sus vinculaciones con la Sociedad y, en el caso de los Consejeros calificados como independientes, analizó si cumplían con los requisitos establecidos en el Anexo III, apartado 5, del Código Unificado de Buen Gobierno para continuar siendo calificados como tales.

Tras este análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe de revisión de la calificación de los Consejeros y, cuando procedía, sobre el cumplimiento de las condiciones de independencia.

- Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, incorporó a la Ley del Mercado de Valores, en su artículo 61.ter, la obligación de que el Consejo de Administración de las sociedades anónimas cotizadas elabore, junto con el Informe anual de Gobierno Corporativo, un Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros que deberá someterse a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

En cumplimiento de lo establecido en esta norma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó en sus reuniones de 26 de enero y 28 de febrero de 2012 el borrador del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros. Este informe se elaboró teniendo en cuenta el "*Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre el modelo de informe anual de remuneraciones de los Consejeros*" que la CNMV había puesto a consulta pública el 26 de octubre de 2011.

Tras dicha revisión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 13 de marzo de 2012, aprobó el Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2012 para su elevación al Consejo de Administración.

Este órgano aprobó el Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros en su reunión de 20 de marzo de 2012 y lo sometió a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.

- Requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el Informe anual de Gobierno Corporativo.

En relación con el Informe anual de Gobierno Corporativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de septiembre de 2012, analizó el requerimiento de fecha 24 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que se realizaban observaciones al Informe anual de Gobierno Corporativo y la respuesta remitida por la Secretaría General y del Consejo con fecha 1 de agosto de 2012.

- Informe sobre el cumplimiento de sus competencias por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la reunión de 30 de octubre de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó el cumplimiento de todas las funciones que tiene atribuidas en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 26 de enero de 2012 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó las modificaciones propuestas a los artículos 18 y 29 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a asuntos propios de la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Tras el estudio y deliberación sobre el contenido de la propuesta de modificación del Reglamento y la memoria justificativa de la misma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó emitir informe favorable sobre la propuesta de modificación de los artículos 18, apartado 2, relativa a las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las que se ha hecho referencia en el epígrafe 4 del presente informe, y 29, apartado 3, en relación con la aprobación y sometimiento a la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

En esa misma reunión, se analizaron diversas propuestas de modificación de la normativa interna para incrementar el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo. Esas propuestas se materializaron en la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y de aprobación de una regla sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los Consejeros externos dominicales que ha sido expuesta en el epígrafe 4.

En concreto, la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración abarcaba los artículos 10, apartados 1 y 2, y la incorporación de un nuevo apartado 3 al artículo 13, para facultar al Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración, así como para incluir nuevos puntos en el orden del día y para atender y coordinar las preocupaciones de los Consejeros externos de la Sociedad.

Esta propuesta de modificación fue presentada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de 28 de febrero de 2012, en la que, tras analizarla junto con su memoria justificativa, se emitió el preceptivo informe favorable.

Todas las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración fueron informadas favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2012

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 28 de febrero de 2013, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2012, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

El Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37, apartado 1, de los Estatutos sociales, el apartado 1, del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Al inicio del ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba formada por cuatro miembros, D. Joan Hortalá i Arau, que ocupaba el cargo de Presidente, D. Karel Lanoo, D. Ricardo Laiseca Asla y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo.

Tras la renuncia el 14 de marzo de 2012 de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero y miembro de la Comisión, desde esa fecha la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha estado formada por los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

El Sr. Laiseca Asla fue reelegido como vocal de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de abril de 2012, tras su reelección como miembro del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente del Consejo de Administración le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión y que la misma quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, apartado 1, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones mediante el envío de copias de las actas de sus reuniones a todos los miembros del Consejo, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas de forma genérica en el artículo 37 de los Estatutos sociales y desarrolladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración así como en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
26/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del informe emitido por la Secretaría del Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX® sobre la composición del Índice IBEX 35®. • Información sobre una incidencia detectada en la Unidad de Liquidación.
29/02	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Información sobre una incidencia detectada en la red de comunicaciones y acuerdo sobre la conveniencia de ampliar al Área Corporativa de Tecnología los procedimientos de comunicación de incidencias. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2011.
20/03	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director General de MEFF. • Información sobre una incidencia en el Área Corporativa de Tecnología. • Análisis del proyecto de procedimiento de comunicación de incidencias en el Área Corporativa de Tecnología.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del procedimiento de comunicación de incidencias del Área Corporativa de Tecnología. • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación.
31/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Comparecencia del Director de Inmuebles y Calidad de Procesos para informar sobre el Plan de Contingencia del Grupo BME.
28/06	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Comparecencia del Consejero Delegado de Iberclear para informar sobre Target 2 Securities.
26/07	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. • Información sobre las incidencias detectadas en las Unidades de Renta Variable y Liquidación. • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
27/09	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Información sobre la incidencia técnica detectada el 6 de agosto de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la incidencia técnica detectada el 6 de agosto de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Liquidación.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la propuesta del Comité de Normas de Conducta de modificación del Reglamento Interno de Conducta. • Informe sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre la incidencia detectada en MEFF el día 26 de noviembre de 2012. • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Información sobre la incidencia técnica detectada el 6 de agosto de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Informe anual del Comité de Normas de Conducta correspondiente al ejercicio 2011. • Información sobre la incidencia detectada en MEFF el día 26 de noviembre de 2012.

5.2 Principales actuaciones.

En las once reuniones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido a lo largo del ejercicio 2012 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- *Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.*

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, dentro de las funciones de análisis y seguimiento que le atribuye el artículo 19, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración y que son desarrolladas en el artículo 8, apartado 2, letra a), párrafo segundo, del Reglamento de la propia Comisión, tiene establecidos cuatro procedimientos de comunicación de incidencias: en la Unidad de Negocio de Renta Variable desde el ejercicio 2010 y, desde el ejercicio 2011 en las Unidades de Negocio de Renta Fija, Derivados y Liquidación.

En cumplimiento de lo establecido en los mencionados procedimientos, a lo largo del ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada de las diferentes incidencias detectadas en las mencionadas Unidades de Negocio, así como ha acordado su extensión al Área Corporativa de Tecnología, como se detallará a continuación.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

En la sesión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el día 26 de julio de 2012, se analizó la incidencia detectada el 16 de julio de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), que provocó un retraso de 5 minutos en la apertura del mercado.

Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió información sobre una incidencia de carácter técnico que afectó al Mercado SIBE de Renta Variable, y que será expuesta en el apartado referente al Área Corporativa de Tecnología del presente epígrafe.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Fija.

Durante el ejercicio 2012 se ha detectado una incidencia en la Unidad de Renta Fija, vinculada con el Área Corporativa de Tecnología que se expondrá posteriormente en el apartado relativo a la ampliación del procedimiento de comunicación de incidencias al Área Corporativa de Tecnología.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación.

A lo largo del ejercicio la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada en ocho ocasiones (reuniones de 26 de enero, 29 de febrero, 26 de abril, 31 de mayo, 26 de julio, 27 de septiembre, 30 de octubre y 29 de noviembre de 2012) de las incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Liquidación, incidencias que, excepto en una ocasión, han sido calificadas como leves.

Con respecto a la única incidencia calificada por la Unidad de Negocio de Liquidación como grave, detectada el día 2 de abril de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió la pertinente información en su reunión de 26 de abril de 2012, y sus miembros, tras comentar ampliamente la incidencia, solicitaron que se presentara ante la Comisión un informe detallado de la misma. Así, en la reunión de 31 de mayo de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió un informe elaborado por la Unidad de Negocio de Liquidación sobre la incidencia y las conclusiones de la misma, y otro informe de la Dirección de Tecnología que describía el problema técnico, las conclusiones de los

trabajos desarrollados para solventar la incidencia y las medidas adoptadas para evitar su repetición.

Una vez analizados estos informes, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas decidió reiterar a la Dirección de Tecnología la necesidad de que se adopten todas las medidas pertinentes para minimizar la ocurrencia de incidencias de carácter técnico e informático.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Derivados.

La Comisión Operativa de Mercados y Sistemas fue informada en las reuniones de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2012 de la incidencia detectada en el mercado MEFF el día 26 de noviembre de 2012 y que se expondrá en el apartado relativo al Área de Tecnología del presente epígrafe.

- Ampliación del procedimiento de comunicación de incidencias al Área Corporativa de Tecnología.

En la reunión de 29 de febrero de 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de una incidencia detectada el día 3 de febrero de 2012 en la red de comunicaciones que provocó una pérdida general de las comunicaciones y afectó temporalmente a los diferentes servicios y sistemas de BME. En el informe remitido por este Área Corporativa se hacía constar que esta incidencia no tuvo impacto en el funcionamiento de los mercados y plataformas de negociación por estar cerrado el mercado a la hora que se produjo.

Tras analizar la incidencia, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estudió la conveniencia de ampliar al Área Corporativa de Tecnología los procedimientos de comunicación de incidencias y encomendó a la Secretaría General y del Consejo la preparación del correspondiente procedimiento. En la siguiente reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el 20 de marzo de 2012, se analizó la propuesta de establecimiento de un procedimiento de comunicación de incidencias en el Área Corporativa de Tecnología con el mismo esquema que el procedimiento vigente en el resto de Unidades de Negocio.

En esa misma reunión la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de una incidencia comunicada por la Unidad de Negocio de Renta Fija al haberse producido, el día 13 de marzo de 2012, un retraso de 13 minutos en el inicio de la operativa de la plataforma SENAF cuyo origen fue un problema informático, y analizó el informe remitido por el Área Corporativa de Tecnología en el que se exponían los motivos del problema y las medidas adoptadas para su resolución, así como para evitar su reiteración.

Los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 26 de abril de 2012, realizaron las observaciones que consideraron oportunas a la propuesta de establecimiento de un procedimiento de comunicación de incidencias en el Área Corporativa de Tecnología tras lo que aprobaron el mismo.

- Incidencias detectadas en el Área Corporativa de Tecnología.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de 27 de septiembre de 2012, fue informada de la incidencia de carácter técnico que afectó al Sistema de Interconexión Bursátil Español de Renta Variable el día 6 de agosto de 2012, y recibió un informe técnico elaborado por el Área Corporativa de Tecnología en el que se describían la incidencia, las medidas adoptadas para evitar su reiteración y las conclusiones derivadas de la misma, una copia del requerimiento recibido de la Comisión Nacional del Mercado de

Valores, de la contestación al mismo y de un segundo requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que se solicitaba la realización de una auditoría técnica por parte de una entidad externa especializada.

A dicha reunión asistieron los Directores de la Unidad de Negocio de Renta Variable y del Área Corporativa de Tecnología, que detallaron lo sucedido el día 6 de agosto de 2012, los motivos técnicos que provocaron la incidencia y las medidas adoptadas para evitar su reiteración.

Tras el análisis detallado de la documentación aportada, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas solicitó al Área Corporativa de Tecnología y a la Unidad de Negocio de Renta Variable que la mantuvieran informada del proceso de selección de la firma que realizaría la auditoría técnica y de los trabajos de desarrollo de esta auditoría. Así, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones de 30 de octubre y 29 de noviembre de 2012, reunión esta última a la que acudieron los Directores de la Unidad de Negocio de Renta Variable y del Área Corporativa de Tecnología, fue informada de las actuaciones llevadas a cabo para la selección del experto independiente, de la posterior selección de IBM como tal y de los motivos que justificaron su selección.

Por otro lado, en la sesión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el día 29 de noviembre de 2012 sus miembros recibieron un informe preliminar de la incidencia detectada en el mercado MEFF el día 26 de noviembre de 2012 y una copia del requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitando información sobre la incidencia. Al estar presente en dicha reunión el Director del Área Corporativa de Tecnología, se analizaron en detalle los hechos ocurridos y las medidas adoptadas.

En la siguiente reunión, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó el informe elaborado por la Dirección del Área Corporativa de Tecnología en relación con la incidencia del día 26 de noviembre de 2012 que detallaba los hechos, las medidas adoptadas para resolver la incidencia y para evitar su repetición, y la respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2012 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por la Sociedad de Bolsas, S.A., aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

- ***Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.***

- Convocatoria de los responsables de las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias han tenido por objeto analizar las actividades realizadas por las sociedades del Grupo BME, los nuevos proyectos emprendidos y las medidas adoptadas en cumplimiento de las diferentes regulaciones.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- el día 20 de marzo de 2012, el Director General de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U., para informar sobre los cambios en la regulación de MEFF y los nuevos proyectos puestos en marcha por la Sociedad: MEFF Repo, futuros sobre el bono 10, ampliación del horario de negociación de futuros sobre el IBEX 35®, ampliación del abanico de efectivo y títulos aportables como colaterales, nueva versión de la plataforma SMART y efectos del futuro Reglamento EMIR;
- el 31 de mayo de 2012, el Director de Inmuebles y Calidad de Procesos que informó sobre los Planes de Contingencia del Grupo BME como responsable de los mismos;
- el 28 de junio de 2012, el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., en la que tras la adhesión de Iberclear al proyecto Target 2 Securities, informó sobre los desarrollos que deberán llevarse a cabo para la adaptación a la plataforma del Banco Central Europeo; y,
- el 26 de julio de 2012, el Director General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U.
- Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por el Comité Asesor Técnico del IBEX® durante el ejercicio 2012 que han afectado a la acción de BME.

Así, tras una primera revisión del informe en su reunión de 22 de diciembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el 26 de enero de 2012 analizó de nuevo el informe remitido por el Comité Asesor Técnico del IBEX® en el que se detallaban los motivos que explicaban la decisión de ampliar a 36 el número de valores incluidos en el Índice IBEX 35®.

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2012 el Presidente del Comité de Normas de Conducta ha asistido a diez de las once reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para informar sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

En esta línea, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió, en su reunión de 20 de diciembre de 2012, el Informe anual del Comité de Normas de Conducta correspondiente al ejercicio 2011, con lo que daba cumplimiento a lo establecido en la Norma III, apartado E, del Reglamento Interno de Conducta.

En la reunión de 31 de mayo de 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la comunicación efectuada por un Consejero de la Sociedad sobre la adquisición de unos títulos de renta fija admitidos a negociación en un mercado gestionado por una sociedad del Grupo BME y que podría constituir un incumplimiento del Reglamento

Interno de Conducta. En sintonía con la Norma XI del Reglamento Interno de Conducta, la Comisión acordó dar traslado de la comunicación al Presidente del Comité de Normas de Conducta.

Posteriormente, en la reunión de 28 de junio de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada por el Presidente del Comité de Normas de Conducta de la reunión del Comité de Normas de Conducta celebrada el 25 de junio de 2012 en la que se analizó la operación de compra comunicada y se acordó, como en otras ocasiones, solicitar una ampliación de la información al adquirente de los títulos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2012, recibió un avance de las conclusiones alcanzadas por el Comité de Normas de Conducta en su reunión de fecha 24 de julio de 2012 en relación con la mencionada incidencia.

En la reunión celebrada el 29 de noviembre de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió el informe del Comité de Normas de Conducta que detallaba los hechos y que, tras el análisis de la normativa aplicable, concluía que la actuación descrita no supuso un incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

En esa misma reunión, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tras analizar de forma exhaustiva los hechos descritos en el informe, concluyó que las circunstancias concurrentes así como la ausencia de elementos subjetivos precisos para la existencia de una infracción del Reglamento Interno de Conducta y acordó la elaboración de un informe, para su elevación al Consejo de Administración, que detallase la incidencia, las actuaciones desarrolladas y la propuesta de considerar que los hechos relatados no suponían una infracción del Reglamento Interno de Conducta.

El Consejo de Administración analizó el informe de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 20 de diciembre de 2012 y declaró que la conducta descrita no era constitutiva de una infracción punible.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.*

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En cumplimiento del artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó en su reunión de 26 de enero de 2012 el borrador del Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2011, que fue aprobado en su reunión de 29 de febrero de 2012.

Una copia del Informe aprobado por la Comisión se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2011 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo de 2012 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha remitido copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión a todos los miembros del Consejo de Administración.